GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 226 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 436-2019-GRA-PEMS-OA del 17 de setiembre del 2019 y el Informe N° 425-2019-GRA/PEMS-OA/UC del 16 de setiembre del 2019

CONSIDERANDO:



Que, con Informe N° 285-2019-GRA/PEMS-OA/UC/P la encargada de Control y Saneamiento Patrimonial remite el Expediente de 09 lotes de bienes muebles y enseres en calidad de chatarra y el cronograma de subasta restringida, los mismos que deben ser subastados mediante compra venta en subasta restringida en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN y numeral 6.5.4 "subasta restringada".

Que, mediante Oficio N° 436-2019-GRA/PEMS-OA del 17 de setiembre del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la Resolución Gerencial para aprobar la compra venta en subasta restringida.



Que, mediante Carta de fecha 02 de setiembre del 2019 el Perito Valuador Ingeniero José Eduardo Rodríguez Montoya, remite la tasación de los 09 lotes, por el monto de S/. 2,400.03.

Que, el numeral 6.5.4.2 de la Directiva N° 001-2015-SBN, establece que para realizar la subasta restringida, el valor de tasación comercial de los lotes de bienes objeto de la compravena debe ser inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Gerente Elecution

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva Nº 001-2015/SBN Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución Nº 046-2015/SBN, establece el procedimiento para llevar a cabo la subasta restringida de los bienes muebles.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

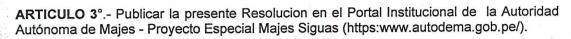
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra-Venta por Subasta Restringida de Bienes Muebles, compuesta de 09 lotes de bienes muebles y enseres (chatarra), de acuerdo al Apendice A que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 02 de octubre del 2019 a horas 12:00 en el Packing del Campamento Central Sector Majes, sito en el Centro Poblado La Colina s/n Campamento Central del Sector Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

ARTICULO 2°, Aprobar las Bases Administrativas para la compra-venta por Subasta Restringida de 09 lotes de bienes muebles y enseres en calidad de chatarra.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (2 3) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIALAMA ES SIGUAS AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy GERENTE EJECUTIVO

> DOC 2470078 EXP J590873

APENDICE "A" LISTADO DE 09 LOTES DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE COMPRA/VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA SEGÚN RELACIÓN QUE SE ADJUNTA

Precio base (5/)	464.48	174.75	629.20	419.20	42.00	210.00	150.80	147.70	161.90	2,400.03
Cantidad de bienes	120	47	38	25	r 14	98	52	53	104	551
Ubicación de bien	Camp. Central Majes	TOTAL								
Estado	Chatarra									
Detalle	Según relación adjunta									
Denominación	Muebles y enseres									
N. LOTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	
NRO.	_	2	6	4		9	7	. 0	6	

